

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2021 00518 00.
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: CAMILO FERNANDO DÍAZ MARTÍNEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y en vista que la Policía Metropolitana de Bogotá informa la aprehensión del vehículo objeto de la solicitud, el cual fue dejado a disposición en el "...parqueadero de la demandante, ubicado en la Calle 93B #19-31, edificio glacial..." y allega acta de inventario No. 1095 expedido por Bodegaje Logística Financiera S.A.S., el Despacho, **RESUELVE:**

1.- DAR POR TERMINADO el procedimiento por cumplimiento del objeto de la solicitud.

2.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo de placas **FQL854**. Comuníquesele a la **SIJIN -SECCIÓN AUTOMOTORES**.

3.- ORDENAR LA ENTREGA de manera inmediata del automotor de placas **FQL854** al **BANCO FINANDINA S.A.** – Ofíciase a **BODEGAJE LOGÍSTICA FINANCIERA S.A.S.**

4.- ARCHIVARSE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art 122 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**197be15bef2f90be87927577577d033f3093f356f4ac85af44265822608230
87**

Documento generado en 21/09/2021 11:51:41 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**